



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

A 50 Años Del Golpe, Democracia Siempre

Ordenanza de Consejo Académico

OCA - 2026 - 236 - FAUD # UNMDP

Solicitud y encomienda a las Subsecretaría y Secretaría Académica de la FAUD sobre mesas de examen.

De: D. Despacho General - Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño



MAR DEL PLATA, 10 de septiembre de 2026.

VISTO la nota NO - 2026 - 85506 - SSA-FAUD # UNMDP, obrante en el expediente EX - 2025 - 9725 - DME-FAUD # UNMDP, mediante la cual la Subsecretaria Académica de esta Facultad, arquitecta María Silvia LUENZO, solicita la reconsideración y reversión del artículo 3° de la Ordenanza de Consejo Académico N° OCA - 2026 - 195 - FAUD # UNMDP, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza de Consejo Académico N° OCA - 2026 - 195 - FAUD # UNMDP, publicada en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Mar del Plata N° 1505 del 11 de agosto de 2026, en su artículo 3° dispone: *“SOLICITAR a la Secretaría Académica de esta Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, que informe a las cátedras de las carreras de Diseño Industrial, Arquitectura, Tecnicatura Universitaria en Gestión Cultural y Ciclo de Complementación Curricular para la carrera de Licenciatura en Gestión Cultural, que las mesas de examen establecidas por el Calendario Académico son sin cursada y sin entregas, pre-entregas, parciales y/o recuperatorios, a partir de segundo año en todas las carreras”*.

Que el Calendario Académico correspondiente al Ciclo Lectivo 2026, para las carreras de grado y pregrado de esta Facultad, se aprueba mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° OCA - 2025 - 362 - FAUD # UNMDP y fue modificado por la Ordenanza de Consejo Académico N° OCA - 2025 - 406 - FAUD # UNMDP, la Resolución de Decanato N° RD - 2026 - 24 - FAUD # UNMDP y las Ordenanzas de Consejo Académico N°s OCA - 2026 - 71 - FAUD # UNMDP y OCA - 2026 - 195 - FAUD # UNMDP.

Que la arquitecta María Silvia LUENZO fundamenta su pedido en que la medida de suspensión de clases durante las mesas de examen fue adoptada de forma extemporánea y altera los planes de trabajo del equipo docente, realizados sobre la base de 16 semanas de dictado efectivo.

Que agrega que la superposición de paros, feriados y la Semana del Estudiante ya han reducido drásticamente el calendario, por lo que imponer ahora semanas adicionales sin clases obliga a los equipos docentes a reprogramar contenidos sobre la marcha, rompiendo la continuidad pedagógica esencial.

Que manifiesta que se pone en riesgo la calidad educativa y el cumplimiento de la carga horaria mínima exigida y que garantizar la excelencia académica requiere proteger el tiempo de aula.

Que, en la reunión del 19 de agosto de 2026, la Comisión de Asuntos Académicos, Bienestar y Organización de Recursos emite despacho.

Lo resuelto en la sesión ordinaria N° 576 del 26 de agosto de 2026.



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

A 50 Años Del Golpe, Democracia Siempre

Ordenanza de Consejo Académico

OCA - 2026 - 236 - FAUD # UNMDP

Solicitud y encomienda a las Subsecretaría y Secretaría Académica de la FAUD sobre mesas de examen.

De: D. Despacho General - Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño



Que la Directora General Administrativa remite las actuaciones a la Dirección Despacho General a fin de redactar el correspondiente acto administrativo.

Las atribuciones conferidas por el artículo 91 del Estatuto de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Por ello,

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

O R D E N A:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR a la Subsecretaría Académica de esta Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, la comunicación de la siguiente consideración:

“Conociendo que el calendario académico fue aprobado con mesas de examen sin cursada. Pero teniendo en cuenta el contexto actual, la necesidad de continuar la cursada, y las materias proyectuales de las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial. Este Consejo Académico comunica a las cátedras que podrá existir dictado de clases durante la mesa del 28 de Septiembre al 2 de Octubre, contemplando que no podrá tomarse asistencia, ni exigir entrega, pre entrega o correcciones obligatorias. La carrera de TUCA mantendrá el dictado normal de clases”.

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR a la Secretaría Académica de esta Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño que, finalizada la mesa de examen del mes de septiembre de 2026, eleve a este Consejo Académico informes detallados y analizados de las mesas de examen de los ciclos lectivos 2025 y 2026, donde se incluyan la cantidad de personas inscriptas, la cantidad de estudiantes presentes, cantidad de aprobados y desaprobados, por asignatura, por materia, ciclo y área.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° OCA - 2026 - 236 - FAUD # UNMDP

Firmado a través del Sistema Único Documental (SUDOCU) por:
Arq. Francisco Mario OLIVO - Decano

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 10/09/2026 17:00:09
Cargado por: JUAN EDUARDO CIGANDA



Sistema: sudocu
Fecha: 10/09/2026 20:42:48
Autorizado por: FRANCISCO MARIO OLIVO